



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 3/19, referencia general 529/19 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. Partidas aumentadas:

01/4320.62280	6.000,00 euros
01/9200.13100	5.000,00 euros
01/2210.16000	15.000,00 euros
01/1630.13100	7.200,00 euros
01/3380.22608	12.500,00 euros
01/9120.22601	5.000,00 euros
01/3110.22170	300,00 euros
01/3420.22136	<u>2.500,00 euros</u>
Total	53.500,00 euros

2. Recursos utilizados (transferencias de créditos):

01/1300.62270	Vías de evacuación	10.500,00 euros
01/1710.62240	Parque de la presa	13.000,00 euros
01/1620.62270	Plan viario	6.000,00 euros
01/1610.60900	Infraestructuras saneamiento	<u>24.000,00 euros</u>
Total		53.500,00 euros

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 3 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López